

ANEXO I

MARCO GENERAL

La Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) atiende a una población sumamente diversa, conformada por adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que inician, retoman o continúan sus estudios. Esta heterogeneidad se expresa en la variedad de experiencias, saberes previos y contextos socioculturales, así como en las múltiples responsabilidades y desafíos que enfrentan —trabajo, cuidado de familiares, estudios, obligaciones domésticas o situaciones de salud, entre otros—.

Ante estas especificidades, se vuelve imprescindible que la asistencia no se concibe únicamente como presencialidad física al aula tradicional.

En concreto, en la EPJA el concepto de “estar presente” se amplía, ya que los procesos de enseñanza y de aprendizaje se dan en diversos tiempos, espacios o combinación de entornos presenciales, virtuales y de trabajo autónomo; en concordancia con lo establecido en la RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACIÓN#DGE, para cada una de las Opciones Pedagógicas y Formatos Educativos.

Siguiendo con este planteo Terigi (2009), expresa que es necesario comprender la asistencia como un acto situado en el entramado socioeducativo de los/as estudiantes, condicionado por sus contextos vitales, y que puede favorecer o dificultar su vinculación con el sistema educativo. Desde esta perspectiva, el seguimiento de las trayectorias no puede limitarse al control de la concurrencia, sino que debe considerar la complejidad de las biografías estudiantiles y la necesidad de generar condiciones institucionales que acompañen sus trayectorias previas o recorridos educativos.

Así mismo, desde una mirada socioeducativa, autores como Grinberg (2011) y Tenti Fanfani (2007) advierten que el abandono o la inasistencia no deben ser interpretados como responsabilidad individual exclusiva, sino como expresión de las tensiones estructurales entre el sistema educativo y las condiciones de vida de quienes lo transitan. En ese marco, la EPJA requiere estrategias preventivas e integradoras que reconozcan la intermitencia como rasgo estructural de muchas trayectorias, promoviendo dispositivos de acompañamiento y revinculación en consonancia con las políticas de inclusión, permanencia, promoción y egreso efectivo.

Desde enfoques pedagógicos como el constructivismo social, se enfatiza que el aprendizaje significativo requiere de una participación activa, planificación y organización por parte del/la estudiante. Estos elementos, mediados por las funciones ejecutivas, están estrechamente vinculados con el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad, capacidades fundamentales que la EPJA busca promover de manera progresiva en los/las estudiantes.

En este marco, la asistencia debe centrarse en la participación sostenida, la entrega oportuna de actividades, el vínculo pedagógico mantenido, así como el desarrollo de capacidades específicas propias de esta modalidad, tales como la autogestión del tiempo, la toma de decisiones en torno al propio aprendizaje, la autorregulación, y la proyección de itinerarios formativos. Estos aspectos resultan esenciales para garantizar trayectorias educativas significativas y sostenidas en el tiempo.

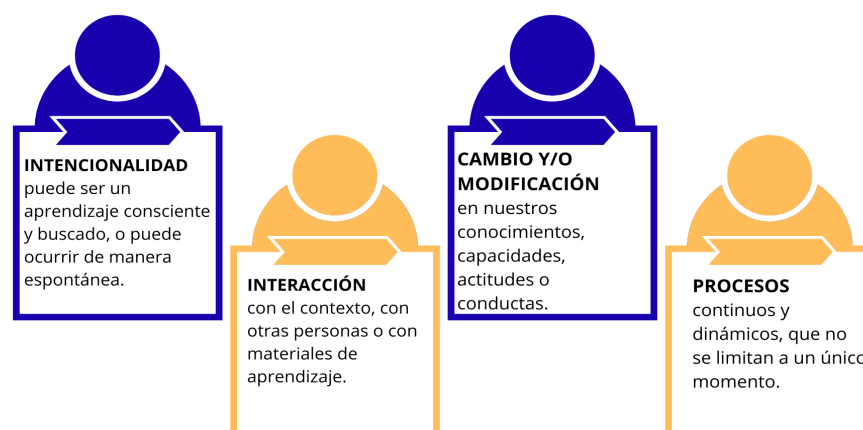
En resumen, una normativa específica sobre asistencia en la EPJA debe sostenerse en principios de flexibilidad, inclusión y acompañamiento de las trayectorias personales, reconociendo la diversidad de recorridos y condiciones de vida de sus estudiantes. De este modo, se promueve no solo la permanencia, sino también el compromiso con el aprendizaje y el egreso efectivo, a partir de diversas estrategias institucionales.

INSTANCIAS DE APRENDIZAJE EN LA EPJA

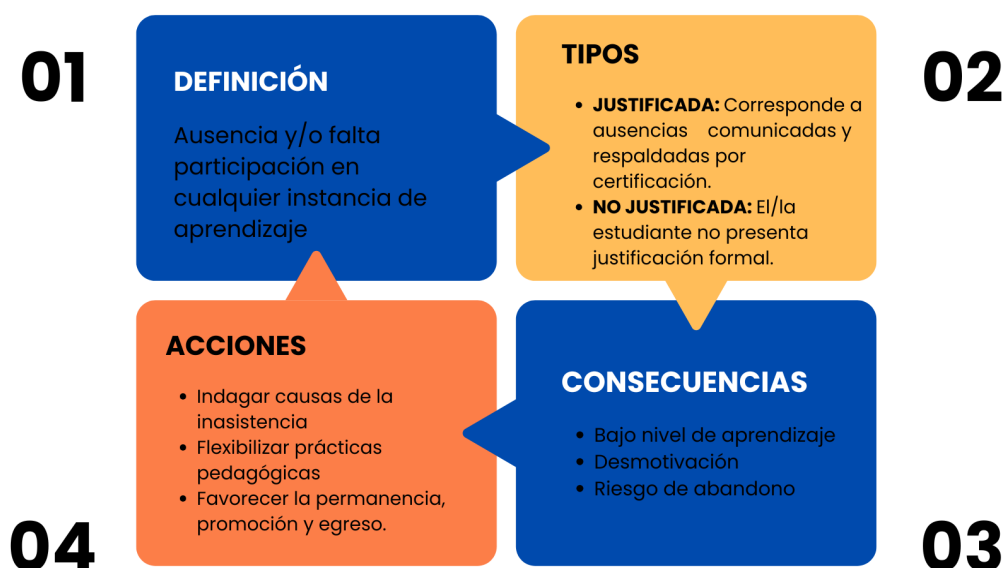
Se entiende por instancia de aprendizaje a toda situación, actividad o momento en el que se genera un proceso dialéctico de enseñanza dentro de la propuesta educativa institucional, es toda oportunidad planificada por los Centros Educativos que permite a los/as estudiantes construir y/o acreditar nuevos conocimientos, habilidades y/o capacidades.

Comprenden tanto, su participación en clases presenciales y/o virtuales sincrónicas, como así también otras experiencias formativas que integren la propuesta educativa, por ejemplo: lectura de materiales de autoaprendizaje u otros recursos digitales; actividades presenciales o asincrónicas, participación en proyectos, trabajos de integración, salidas educativas, debates o participación en foros, entre otras.

Las instancias de aprendizaje presentan entre sus características generales, las siguientes:



Inasistencia en la Educación De Jóvenes y Adultos (EPJA)



IMPACTO DE LA INASISTENCIA EN EL PROCESO EDUCATIVO

En concordancia con lo expuesto anteriormente, puede verse que la inasistencia, en los procesos educativos que respecta a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), constituye una problemática compleja (multifacética) que impacta de manera significativa en el aprendizaje y en el desarrollo integral de los/las estudiantes jóvenes y adultos/as. Este fenómeno no puede comprenderse únicamente como un problema individual o de conducta, sino que exige un análisis profundo desde diversas perspectivas teóricas —sociocultural, psicológica y pedagógica— que permitan reconocer sus causas, consecuencias y posibles estrategias de abordaje.

Desde una perspectiva histórica y sociocultural, la inasistencia ha sido entendida como una manifestación de profundas desigualdades socioeconómicas y de capital cultural. Por ejemplo, en Argentina se han señalado las “dificultades en las trayectorias escolares” como resultado de condiciones materiales desfavorables y de entornos que no promueven continuidad educativa. En este sentido, autores como Andrea Martino (2016) muestran que en escuelas secundarias los estudiantes faltan por razones vinculadas al trabajo, a la familia o a horarios poco compatibles con sus vidas, y que estas ausencias no se reducen a faltas de compromiso sino a tensiones entre las exigencias escolares y las realidades socio-familiares. En la EPJA esta situación se ve reflejada en estudiantes jóvenes o adultos/as que han tenido interrupciones educativas, trabajan, pueden tener migraciones, responsabilidades familiares o socio comunitarias.

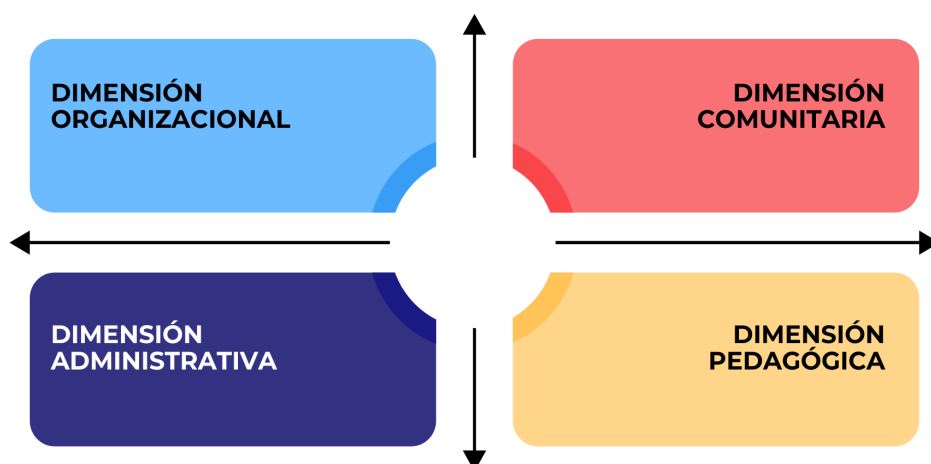
Además la inasistencia puede entenderse desde una perspectiva psicológica, como señal de dificultades vinculadas con la motivación, autoestima y sentido de pertenencia, etc. En la EPJA, los/as estudiantes pueden haber transitado experiencias de fracaso, interrupciones o trayectorias de exclusión, lo cual afecta su creencia en la propia capacidad (autoeficacia) para retomar sus estudios o

desempeñar sus procesos educativos y lograr metas académicas. Asimismo, la teoría de la autodeterminación de Edward L. Deci y Richard M. Ryan sugiere que la motivación intrínseca se nutre de la sensación de autonomía, competencia y relación, dimensiones que pueden estar ausentes o debilitadas en contextos de EPJA donde los/as estudiantes sienten que “no pertenecen” al sistema escolar, o que sus saberes previos no son valorados. De este modo, la inasistencia puede constituirse en un modo de “renunciar” o de retirar la relación con la escuela cuando estas necesidades no se ven satisfechas.

Por último, la perspectiva pedagógica, desafía los principios de educación inclusiva, equitativa y contextualizada. En este sentido, la pedagogía crítica plantea que la educación debe partir de los saberes de los educandos, su mundo de experiencia, y fomentar un diálogo real. Si los/as estudiantes de la EPJA no se sienten valorados/as como sujetos de conocimiento —porque sus trayectorias, saberes, responsabilidades y tiempos de vida no se tienen en cuenta— la escuela puede resultar poco significativa y motivadora. Igualmente, la teoría del aprendizaje situado de Jean Lave y Etienne Wenger enfatiza la importancia del contexto social y cultural en el aprendizaje: la ausencia reiterada interrumpe la participación en las prácticas sociales de aula (diálogo, tareas colectivas, vínculo docente-alumno), lo cual debilita el proceso de aprendizaje.

En este marco, la inasistencia no justificada deviene en un obstáculo para la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje, para el clima educativo, para el aprovechamiento de oportunidades y para el cumplimiento de objetivos curriculares. Pero al mismo tiempo puede entenderse como señal de que el modelo educativo no está adaptado a las particularidades de estos sujetos: sus tiempos, responsabilidades, saberes previos, contextos de vida. Por tanto, el abordaje de la inasistencia exige más que sanciones o control de faltas: requiere un enfoque integral que reconozca las causas estructurales (desigualdades, tiempos de vida, trabajo), las psicológicas (autoeficacia, motivación) y las pedagógicas (modelo escolar, curriculum, valoración de trayectorias).

ABORDAJE INTEGRAL DE LA ASISTENCIA ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE LA EPJA



a) Dimensión pedagógico-didáctica de la asistencia

La dimensión pedagógico-didáctica de la asistencia implica considerar las **trayectorias educativas y las necesidades individuales** de las y los estudiantes, reconociendo formas diversas de participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como actividades en línea, entrega de producciones, proyectos colaborativos e interacción con los materiales de estudio.

En este marco, el rol del/de la docente resulta central en la **promoción de la asistencia**, en tanto es quien, desde la práctica áulica, diseña y sostiene propuestas pedagógicas diversificadas que atienden a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, en articulación con los lineamientos de la presente resolución y con el enfoque de una educación inclusiva, equitativa y contextualizada. Dichas propuestas deben partir del reconocimiento de los **saberes previos**, las experiencias y los contextos de vida de las y los estudiantes, promoviendo instancias significativas de participación y aprendizaje.

Desde esta perspectiva, la enseñanza se orienta a la **construcción de ambientes de aprendizaje accesibles, respetuosos y estimulantes**, que favorezcan la motivación, la permanencia y la participación activa de las y los estudiantes en su proceso educativo. En consonancia con los enfoques actuales sobre aprendizaje situado y trayectorias educativas, se prioriza una enseñanza que articule los contenidos escolares con las experiencias vitales de las personas jóvenes y adultas, reconociendo la diversidad de recorridos y ritmos de aprendizaje propios de la modalidad EPJA.

Esto supone la implementación de **estrategias pedagógicas flexibles**, el uso de metodologías activas, el fomento de la colaboración entre pares, la retroalimentación formativa y el acompañamiento personalizado cuando resulte necesario, así como el trabajo por capacidades, de modo que las trayectorias educativas no queden restringidas a un desarrollo lineal y homogéneo de aprendizajes, sino que contemplen procesos progresivos y diversos de apropiación del conocimiento.

En este sentido, resulta relevante destacar el **acompañamiento del Equipo de Orientación Institucional (EOI)** en las prácticas áulicas, con el propósito de fortalecer, orientar y retroalimentar la tarea docente. El rol del/de la asesor/a y del/de la orientador/a psicopedagógico/a es clave para aportar miradas pedagógicas y psicopedagógicas que favorezcan la reflexión sobre las prácticas, el abordaje de la diversidad de trayectorias y el diseño de estrategias de enseñanza inclusivas y situadas, en coherencia con los principios del DUA y con las particularidades del sujeto de la EPJA.

Asimismo, la evaluación ocupa un lugar central en la dimensión pedagógico-didáctica de la asistencia. Los criterios de evaluación deben ser claros, transparentes y pertinentes en relación con los objetivos de aprendizaje propuestos, contemplando no solo la acreditación de saberes, sino también la participación activa del/de la estudiante en las distintas instancias y modalidades de trabajo, fortaleciendo una evaluación de carácter formativo y continuo.

b) Dimensión organizacional de la asistencia

Tomando como marco de referencia la Resolución RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACIÓN#DGE "Formatos Educativos y Opciones Pedagógicas de la EPJA", para enmarcar y reglamentar dichas instancias, se considera:

- La presencialidad como la opción pedagógica caracterizada por el desarrollo de clases en entornos físicos, donde estudiantes y docentes interactúan en forma directa, favoreciendo la comunicación, el intercambio de ideas y la retroalimentación inmediata, promoviendo un ambiente de aprendizaje colaborativo. La presencialidad implica el cumplimiento de horarios de clase predefinidos, con la posibilidad de cursado continuo, el cual requiere de la presencia física en todos los espacios curriculares, o cursado parcial, donde el/la estudiante asiste solo a determinados espacios. En este sentido, en la presencialidad, se establece el carácter obligatorio de la presencia física para la participación a las clases diarias, el trabajo de las actividades de aprendizaje, e instancias de evaluación. Estas disposiciones aseguran la participación activa y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. En cuanto a la presencia física en las clases, se debe considerar el carácter obligatorio de los encuentros presenciales pero con margen de flexibilidad (por ejemplo, se permite una determinada cantidad de ausencias justificadas). Respecto a la entrega de actividades de aprendizaje, si bien es considerada obligatoria, se requiere considerar una política de recuperación o plazos extendidos en casos justificados. Finalmente, en relación a la presencia física en evaluaciones, esta debería ser estrictamente obligatoria, con excepciones solo en ciertos casos, donde se ofrezca una instancia de recuperación.
 - Las orientaciones antes mencionadas permiten adecuar la exigencia de participación según la relevancia de las instancias de aprendizaje, garantizando condiciones mínimas para una trayectoria escolar presencial sin dejar de lado las particularidades de los/as estudiantes.
 - La semipresencialidad combina educación presencial con actividades educativas no presenciales, ofreciendo a los/as estudiantes una mayor flexibilidad en su proceso de aprendizaje. En esta opción, se requiere de la presencia física para las clases en días específicos de la semana, complementando la formación con trabajo independiente autónomo fuera del aula. Para ello, se emplean recursos educativos y materiales diseñados para el autoaprendizaje, proporcionados por los/as docentes. Además, se pueden utilizar plataformas educativas o entornos virtuales de aprendizaje para facilitar la comunicación y el seguimiento durante los momentos de educación no presencial.
- En esta opción la presencia física en clases es obligatoria, según los días establecidos para el funcionamiento regular de la oferta educativa, al igual que la entrega de actividades de aprendizaje y evaluación de acreditación. De este modo, la obligatoriedad se centra en la participación a las instancias de aprendizaje que son significativas y necesarias para asegurar la continuidad de

la trayectoria escolar. Estas orientaciones permiten ajustar cómo se acreditan las exigencias de participación, garantizando así la calidad educativa y atendiendo las necesidades individuales de los/as estudiantes.

- La educación a distancia se desarrolla predominantemente fuera del entorno físico del centro educativo, utilizando entornos virtuales de aprendizaje, que en nuestro caso se trata de las aulas virtuales de la plataforma moodle "Escuela Digital Mendoza". Esta metodología emplea diversas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), permitiendo a los/as estudiantes acceder a materiales educativos como libros, guías y videos, facilitando el intercambio asincrónico, el registro de seguimiento de la trayectoria escolar y el aprendizaje autónomo. Una de las características más importante de la educación a distancia es su flexibilidad tanto temporal como espacial, lo que permite a los/as estudiantes avanzar en su trayectoria escolar según sus ritmos de aprendizaje individuales y realizar el trabajo en los momentos que tengan disponibles.

En sintonía con las características de la educación a distancia, los espacios de participación incluyen espacios virtuales sincrónicos y asincrónicos, como la navegación en el aula virtual, la consulta en foros, la entrega de tareas, y el coloquio final, que cierra el proceso de evaluación y acreditación.

c) Dimensión comunitaria de la asistencia (intervenciones preventivas para el sostenimiento de la trayectoria educativa y la revinculación de trayectorias interrumpidas)

La dimensión comunitaria de la asistencia en la EPJA implica comprender que la presencia o ausencia de los/as estudiantes no depende exclusivamente de la voluntad individual, sino que se encuentra profundamente atravesada por condiciones sociales, laborales, familiares y emocionales que inciden en sus trayectorias educativas. Desde esta perspectiva, la asistencia se concibe como una responsabilidad compartida entre la institución educativa, la comunidad y los diversos actores sociales involucrados en el acompañamiento de los/as estudiantes.

En este marco, las intervenciones institucionales deben orientarse prioritariamente a un enfoque preventivo, anticipando posibles situaciones de desvinculación y favoreciendo estrategias de revinculación y acompañamiento personalizado. En este sentido, resulta oportuno establecer la activación de la alerta de inasistencia con estudiantes adolescentes cuando se visualiza la falta de acompañamiento, compromiso o corresponsabilidad por parte de referentes afectivos, familiares o maestros/as de grado con función de tutor/alegales, en incumplimiento de las responsabilidades establecidas en la presente resolución, independientemente de la presencia física del/de la estudiante en la institución educativa. Esta medida permite visibilizar situaciones de vulnerabilidad que pueden impactar negativamente en la continuidad y sostenimiento de la trayectoria escolar.

Asimismo, se refuerza el trabajo preventivo mediante el uso de herramientas institucionales como el Legajo Único del Estudiante de la EPJA

(RESOL-2025-115-GDEMZA-DEPJA#DGE), cuyo propósito es comprender al/la estudiante en su contexto de vida y en la complejidad de su trayectoria. Dichos registros deben trascender la mera constatación de asistencia o cumplimiento de actividades, incorporando información relevante sobre las condiciones de vida, los recorridos escolares previos y actuales, y las situaciones personales y familiares que inciden en el proceso educativo. El abordaje institucional debería iniciarse a partir del reconocimiento de estas circunstancias, posibilitando la construcción de trayectorias reales y posibles, acompañadas de manera situada y continua.

En este sentido, una primera intervención fundamental consiste en construir y sistematizar registros que permitan conocer al/la estudiante y planificar el acompañamiento correspondiente. Entre los instrumentos recomendados se incluyen la entrevista inicial, los diagnósticos pedagógicos, las planillas de seguimiento pedagógico, y el registro actualizado en el GEI de las trayectorias escolares pasadas y actuales, entre otros.

El/la estudiante tiene el deber de participar activamente en las distintas instancias de aprendizaje; no obstante, los actores institucionales tienen la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para dicha participación, así como de realizar un seguimiento integral de la trayectoria educativa. En el caso de estudiantes adolescentes, que legalmente dependen de sus padres, madres o tutores/as, resulta imprescindible que la institución educativa fortalezca el trabajo conjunto con las familias, promoviendo procesos de concientización y corresponsabilización respecto del cumplimiento de las obligaciones educativas. Esto implica que los/as responsables legales y/o referentes afectivos asuman los compromisos establecidos al momento de la inscripción del/de la estudiante, tales como la concurrencia a reuniones y entrevistas institucionales y la provisión de la información necesaria para la construcción y actualización del Legajo Único, garantizando de este modo un compromiso compartido y efectivo en la educación y formación del/de la adolescente.

d) Dimensión administrativa de la asistencia (registro y seguimiento)

Dentro del marco de las obligaciones del estudiante, la participación se registra en el Sistema de Gestión Educativa Integral (GEI). Este sistema permite documentar los indicios del cumplimiento de las instancias de aprendizaje en sus diversas formas: presencia física, entrega de actividades, trabajos prácticos, proyectos, evaluaciones de proceso, autoevaluaciones y evaluaciones finales, entre otras, será responsabilidad del/la maestro/a con función de tutor/a, preceptor/a o referente encargado de la inscripción documentar en GEI información actualizada del estudiante.

En los apartados a, b y c del presente anexo, se han desarrollado las diferentes instancias de aprendizaje que deben cumplirse para verificar la participación del/ la estudiante garantizando así una trayectoria educativa continua y de calidad.

Es importante destacar que el cumplimiento del horario de la jornada escolar de forma presencial tiene su justificación en cada opción pedagógica, al igual que las

otras formas de manifestación de la participación en las instancias de aprendizaje. En este contexto, el respeto por los horarios de ingreso y salida es fundamental, no solo por motivos educativos, sino también como una responsabilidad en cuanto al bienestar y seguridad de los/las estudiantes.

En caso de que un/a estudiante adolescente necesite retirarse antes del horario previsto, (el horario del colectivo, situación de seguridad, deporte, laboral de los/as padres/referentes afectivos, u otras situaciones que se evalúen como pertinentes) es esencial mantener la comunicación con la familia y/o responsable legal, y este proceso debe quedar registrado en el libro de actas, en donde se detalla las causas por las cuales se retira. Además de registrar la presencia física del/de la estudiante en el establecimiento, la escuela debe mantener un registro de cualquier intervención realizada en relación con el acompañamiento, seguimiento y los acuerdos establecidos con los/as estudiantes, en tanto estos acuerdos sean importantes para el desarrollo de su trayectoria escolar. Esto incluye, por ejemplo, permisos para asistir en horarios específicos o a ciertos espacios curriculares, los cuales deben ser conocidos por toda la comunidad educativa y registrados en el Legajo Único de el/la Estudiante.

Habiendo establecido en los apartados anteriores el propósito y formas en los que se registra la asistencia, cabe mencionar que, cuando se trate de la presencialidad, se debe registrar utilizando las siguientes categorías, dispuestas en el GEI, las cuales pueden ser “justificadas o no justificadas”, y se clasifican en:

- Presente
- Tardanza/Ausente justificado
- Tardanza/Ausente Injustificado
- Tardanza/Ausente NO computable

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

1. **Justificación por enfermedad/motivos de salud:** deben ser justificadas mediante un certificado médico. En el caso de enfermedades crónicas, el certificado debe especificar dicha condición. Para los estudiantes adolescentes, se requiere presentar una nota firmada por el adulto responsable dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante.
2. **Justificación por fuerza mayor:** Si la inasistencia se debe a razones de fuerza mayor (trabajo, accidente, audiencia o citación de área psicosocial en caso de estudiantes privados de libertad, etc), estas deberán ser evaluadas por el Equipo Directivo y el EOI, y registradas en el legajo de cada estudiante. Se deberá establecer un plan de trabajo escolar a corto plazo y realizar un seguimiento continuo. Cabe aclarar que los/as estudiantes privados de libertad, no podrán superponer la actividad educativa con actividades laborales, religiosas y/o deportivas, en tales casos la inasistencia se computará como injustificada.

SEGUIMIENTO, REGISTRO DE INASISTENCIAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES

Los roles institucionales involucrados en el seguimiento de las trayectorias estudiantiles son: el/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a, el/la docente, el equipo de orientación institucional y Equipo Directivo. Cada uno de estos roles tiene funciones específicas, que abarcan desde el registro de la presencia física y el contacto con el/la estudiante y/o su familia, hasta el seguimiento de la participación en el aula, así como también el acompañamiento y sostenimiento de la trayectoria estudiantil y/o revinculación con el centro educativo.

Las diversas estrategias de intervención para el seguimiento de la participación de los/as estudiantes incluyen: planillas de seguimiento, elaboración de actas de compromiso, informes destinados a efectores públicos y organismos de asistencia social dependientes del estado municipal, provincial y/o nacional.

Es fundamental que, una vez inscripto/a en el centro, el/la estudiante tenga pleno conocimiento de la oferta educativa y estrategias que el centro puede desarrollar para el sostenimiento de su trayectoria, así como también los acuerdos que enmarcan la forma y funcionamiento de la vida institucional. En este sentido, las estrategias de intervención para el seguimiento de la participación inician luego de la entrega de documentación y entrevista inicial para concretar la inscripción efectiva, junto con la ficha psicopedagógica y social, la cuál incluye datos identificatorios de el/la estudiante, que servirán de insumo al momento de intervenir si fuera necesario.

Dispositivos de seguimiento

El seguimiento de la participación de estudiantes es fundamental para acompañar su trayectoria educativa. Para facilitar las intervenciones que promuevan el sostenimiento de la trayectoria del/de la estudiante o su revinculación, es esencial que los centros educativos cuenten con los siguientes dispositivos al momento del ingreso del/de la estudiante:

- **Legajo único de el/ la Estudiante:**

Debe incluir una ficha psicopedagógica y social, y contener toda la documentación del/la estudiante que permita su identificación. Esta información es clave para comprender la realidad del/la estudiante, recorrido educativo, sus experiencias previas y expectativas. Reconocer el contexto del/la estudiante contribuye a generar un sentido de pertenencia y apoya su trayectoria educativa. Este primer acercamiento puede ser realizado por un/a maestro de grado con función de tutor/ao un/a preceptor/a, en caso de que el centro no cuente con miembros del Equipo de Orientación Institucional.

- **Acta de Compromiso:**

Este documento debe ser firmado por el/la estudiante y, si es adolescente, también por su familia o responsable legal/referente afectivo. En el acta se detallan las

responsabilidades, deberes y derechos de cada parte, incluyendo horarios de cursado y acuerdos de convivencia. La persona que realice la inscripción, ya sea tutor/a, Preceptor/a, referente de inscripción y/o miembro del EOI, también, pueda informar, al/la estudiante y a los referentes de los/as estudiantes adolescentes, el tipo de formato y opción pedagógica; ya que muchas personas desconocen la modalidad de EPJA.

Es vital informar al/la estudiante sobre los "términos y condiciones" que debe respetar para garantizar una trayectoria escolar de calidad. Este primer encuentro debe ser un espacio de entendimiento sobre el encuadre de trabajo del centro educativo. Además, se puede incluir una planilla que registre el proceso pedagógico, la asistencia, el comportamiento y otros aspectos relevantes para personalizar el acompañamiento.

- **Carga diaria en GEI:**

La carga diaria en el sistema GEI constituye una herramienta central para el seguimiento pedagógico y administrativo en la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA). Su uso sistemático permite contar con información actualizada sobre la asistencia, la participación y el desempeño académico de los/as estudiantes, facilitando la toma de decisiones oportunas por parte de los equipos directivos, docentes y de supervisión.

En este sentido, el sistema GEI no sólo cumple una función registral, sino también pedagógica y preventiva, al posibilitar la detección temprana de situaciones de inasistencia reiterada, bajo rendimiento o interrupción de trayectorias.

Es por todo lo mencionado, que el registro diario, sostenido y fehaciente determina la responsabilidad compartida entre los distintos actores institucionales en el sostenimiento de la continuidad educativa, asegurando la trazabilidad de la información y fortaleciendo la comunicación entre docentes, equipos de orientación, directivos y supervisión.

ANEXO II

RÉGIMEN DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA EPJA SEGÚN LA OPCIÓN PEDAGÓGICA

A) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA PRESENCIAL

Según se expresa en la RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE "Formatos Educativos y Opciones Pedagógicas de la EPJA", la Opción Pedagógica Presencial se caracteriza por desarrollar espacios de aprendizaje en un entorno físico, como el aula o el centro educativo, los/as estudiantes y los/as docentes interactúan en persona, lo que favorece la comunicación, el intercambio de ideas y la retroalimentación inmediata fomentando el trabajo en equipo, la colaboración y la participación activa de los/as estudiantes. Se establecen horarios de clase predefinidos y los/as estudiantes deben asistir regularmente.

Por ello, la EPJA entiende que en la Opción Pedagógica Presencial, la inasistencia es la ausencia o no concurrencia del/la estudiante a clases u otras instancias de aprendizaje que forman parte del proceso educativo (actos patrios y/o actividades especiales dentro y fuera de la institución como salidas educativas).

En el caso de trayectorias con opción pedagógica presencial, tanto en CEBJA como en CENS, cuando el/la estudiante haya acreditado la totalidad de los saberes correspondientes a determinados espacios curriculares, no se le computarán inasistencias los días en que se desarrollen dichos espacios. En el registro de asistencia se consignará la leyenda "ausente no computable", dado que la ausencia responde a una situación pedagógica justificada. Cabe aclarar que, este criterio se aplica solo con estudiantes mayores de 18 años.

En el caso de estudiantes adolescentes que transitan su trayectoria en CEBJA o CENS, y que ya hayan acreditado determinados espacios curriculares, deberán permanecer presentes en la institución durante el horario correspondiente, a fin de continuar vinculados a su proceso educativo. En el caso de CEBJA, esta permanencia se realizará bajo la orientación y acompañamiento maestro/a de grado con función de tutor/a, desarrollando actividades que favorezcan la continuidad de la trayectoria, el fortalecimiento de aprendizajes y la participación institucional. En el caso de CENS, los/as estudiantes permanecerán acompañados por el Equipo de Orientación Institucional, participando en proyectos preventivos, institucionales o de convivencia, o bien trabajando en otros espacios curriculares aún no acreditados, según el plan de acompañamiento definido por la institución. Este criterio tiene por finalidad garantizar la presencialidad formativa de los/as estudiantes adolescentes, y el avance de sus trayectorias sosteniendo su vínculo con la escuela.

Principios generales de la presencialidad

A los efectos de la categorización de las trayectorias educativas (continua, fluctuante

o interrumpida), se considerarán prioritariamente las inasistencias injustificadas. Las inasistencias justificadas deberán ser analizadas en clave pedagógica y contextual, sin impacto automático en la interrupción de la trayectoria, siempre que exista participación pedagógica y vínculo institucional.

1. **Asistencia diaria presencial:** requiere la presencia de los/as estudiantes en el entorno físico del aula.
2. **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si tiene hasta 6 (seis) inasistencias mensuales sean justificadas o no.
3. **Trayectoria fluctuante:** El estudiante tiene una trayectoria fluctuante hasta 10 (diez) inasistencias mensuales justificadas o no.
4. **Trayectoria interrumpida:** El estudiante tiene una trayectoria escolar interrumpida más de 10 (diez) inasistencias mensuales justificadas o no.
5. **Alerta ante inasistencias:** Se constituye una alerta temprana a partir de las 6 inasistencias justificadas o no, momento en el cual la institución deberá activar el procedimiento preventivo ante inasistencias reiteradas. Dicho procedimiento implica una serie de acciones progresivas de acompañamiento, que se inician con la actualización y nueva firma del Compromiso Educativo Institucional, ya sea con el/la estudiante adulto/a o con los/as referentes afectivos en el caso de estudiantes adolescentes.

A partir de la situación identificada, el equipo institucional podrá implementar diversas estrategias de acompañamiento personalizadas, que contemplen las particularidades de cada trayectoria y, de ser necesario, la activación del Proyecto de Escolaridad Protegida en la EPJA, garantizando el derecho a la educación y la continuidad formativa. Este procedimiento preventivo se concibe como una herramienta pedagógica de cuidado, destinada a detectar, comprender y acompañar las situaciones de inasistencia reiterada antes de que se produzca la desvinculación educativa.

Responsables en el seguimiento y acompañamiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI)

El Equipo Directivo debe garantizar que las clases se desarrollen en los horarios establecidos y gestionar los recursos necesarios para su buen funcionamiento. Además, junto al equipo docente, debe implementar estrategias que favorezcan la asistencia, la participación y la permanencia de los/as estudiantes en su trayectoria educativa.

El Equipo de Orientación Institucional deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con el cursado ya sea continuo o parcial de su trayectoria, promoviendo acciones de acompañamiento y apoyo psicosocial y pedagógico según se requiera.

2. Maestro/a de grado con función de tutor/a o Preceptores/as

Son responsables del registro diario y carga en GEI de asistencias e inasistencias. Deben informar acerca de las alertas pertinentes al Equipo Directivo y al Equipo de Orientación Institucional. Además, deberán notificar para citar a los/as estudiantes jóvenes y adultos o a los referentes afectivos de estudiantes adolescentes para informar sobre la inasistencia escolar y trayectoria del/la estudiante, así como también en conjunto con el equipo directivo y equipo de orientación institucional convenir las estrategias de acompañamiento y compromisos estudiantiles que resulten necesarios.

3. Docentes de CEBJA y CENS

Deben llevar una planilla de registro personal de la asistencia diaria en cada clase, la cual no suplanta la carga en GEI sino que parte del seguimiento pedagógico y del cuidado de las trayectorias de sus estudiantes manteniendo una comunicación constante con el/la maestro de grado con función de tutor/ao preceptor/a.

4. Familias/ Referentes afectivos/Tutores/as legales de estudiantes adolescentes

El entorno familiar y afectivo cumple un papel fundamental en garantizar la asistencia y continuidad educativa de los/las estudiantes. Sus responsabilidades incluyen: Fomentar la importancia de la educación como base para el desarrollo personal y profesional, supervisar la asistencia asegurando que el/la estudiante concurra a la escuela diariamente y justificar cualquier ausencia de manera responsable, brindar apoyo emocional y motivacional, mantener comunicación con la escuela, estar en contacto con docentes y autoridades para conocer el progreso del/ la estudiante, trabajar en conjunto ante cualquier dificultad.

5. Estudiantes

El/la estudiante debe asistir a clases y cumplir con la entrega de cada instancia de evaluación propuesta por los/as docentes, en los plazos previstos.

- **Estudiantes adolescentes:** Son responsables de cumplir los acuerdos de asistencia, puntualidad y permanencia establecidos por la institución educativa, en correspondencia a la opción presencial, y notificarse personalmente, contando con el respaldo y acompañamiento de su referente afectivo, cuya firma debe constar en el acta compromiso que forma parte del legajo del/la estudiante. Sólo podrán retirarse de la institución si el adulto responsable o bien quienes hayan sido autorizados, firmen el registro de salida autorizado por dirección.
- **Estudiantes mayores de edad:** Son responsables de cumplir con los acuerdos de asistencia, puntualidad y permanencia, establecidas por la institución educativa y notificarse personalmente. Los estudiantes adultos podrán retirarse firmando el registro de salida correspondiente.

Procedimiento preventivo ante inasistencias reiteradas

1. **Comunicación de inasistencias:** La Dirección de cada centro educativo, trabajando en forma conjunta con el equipo de orientación institucional, preceptores/as o maestro de grado con función de tutor/a son responsables de notificar al estudiante adultos y/o a los referentes afectivos o legales del estudiante adolescente sobre las inasistencias reiteradas o acumuladas mediante entrevista y acta.
2. **Citación a entrevistas en los centros educativos:** Las citaciones a los/as estudiantes y/o adultos responsables deben ser notificadas con antelación, y en el día del encuentro se labrará un acta con lo tratado, consignando con claridad los acuerdos establecidos. De dicha acta debe constar registro en el Anexo III del Legajo único del/de la estudiante (registro de actuaciones realizadas por la institución).
3. **Informe inmediato de inasistencias (a partir de las 6):** Las inasistencias serán comunicadas a los/as estudiantes lo más rápido posible, utilizando los medios o canales de comunicación institucionales establecidos oficialmente para la notificación. Además, deberá informar al Equipo de Orientación Institucional con el objetivo de que se generen estrategias de acompañamiento acordes a la situación de cada trayectoria.

Estrategias complementarias constantes

Comunicación preventiva y de acompañamiento (hace referencia a enfatizar una comunicación fluida y constante con el objetivo de sostener la trayectoria del/la estudiante para no llegar a una trayectoria fluctuante o interrumpida).

- Implementar mensajes de cercanía y recordatorio (no solo notificación formal), a través de WhatsApp institucional o mensajería interna de plataforma moodle, que invitan a retomar la asistencia sin tono sancionador.
- Establecer un canal directo de contacto con el/la maestro de grado con función de tutor/a o referente institucional para dudas o dificultades personales que afecten la asistencia.

Entrevistas pedagógicas de acompañamiento

- Además del acta formal, generar espacios de escucha activa, donde se indague sobre las causas de las inasistencias (laborales, familiares, emocionales, de conectividad, etc.).
- Proponer acuerdos realistas y personalizados, ajustando horarios, modos de cursado o apoyos según necesidad.
- Generar junto al Equipo de Orientación institucional estrategias de acompañamiento a las trayectorias.

Seguimiento personalizado

- Elaborar una ficha de seguimiento breve (individual), con observaciones y acciones acordadas.
- Potenciar el acompañamiento a las trayectorias escolares mediante la intervención del Equipo de Orientación Institucional (EOI).
- Registrar avances o nuevas alertas para dar continuidad al trabajo institucional.

Estrategias pedagógicas alternativas

- Ofrecer instancias de recuperación o reintegro: encuentros de repaso, actividades complementarias, o tutorías individuales.
- Permitir diversos formatos de participación (virtual, asincrónica, presencial) mientras se fortalece el vínculo.
- Reconocer y validar los saberes adquiridos fuera del aula, favoreciendo la motivación y el sentido de continuidad.

Trabajo institucional articulado:

- Reuniones breves del equipo docente o tutorías colectivas para compartir información y coordinar acciones ante situaciones de riesgo.
- Activar, cuando sea pertinente, el Proyecto de Escolaridad Protegida, articulando con Supervisión o programas territoriales.

Procedimiento ante inasistencias justificadas o no justificadas

1. Intervención Institucional:

Trayectoria fluctuante de inasistencias (justificadas o no): Frente a tal situación, el equipo de orientación institucional junto al preceptor/a o maestro/a de grado con función de tutor/a, deberá contactar al/la estudiante para indagar sobre las razones de su falta participación. Para estudiantes de 13 a 17 años, también se deberá contactar a referentes afectivos o responsables legales según corresponda a la situación del/la estudiante. El objetivo es comprender las causas de la falta de participación y documentar la intervención en el Legajo Único del/la Estudiante. Independientemente de si se logra una comunicación efectiva, se debe generar un registro que incluya fecha, hora, forma de contacto, motivo y observaciones. Se deberá dejar registro en un acta compromiso. Frente a situaciones que requieran estrategias de revinculación del/la estudiante con el centro educativo, se podrá convocar al CEC.

Trayectoria Interrumpida con más de 10 (diez) inasistencias (justificada o no): Frente a tal situación, el equipo de orientación institucional junto al preceptor/a o maestro de grado con función de tutor/a implementará las siguientes estrategias:

Citación del/la estudiante y/o referente legal/afectivo: Para estudiantes de 13 a 17 años, se citará junto a su referente afectivo o responsable legal. En el caso de mayores de 18 años, se convocará al/la estudiante, y si no pudiera asistir, a su referente afectivo.

El objetivo será generar un espacio de diálogo para conocer las causas y motivos de la falta de participación del/la estudiante, estableciendo nuevos acuerdos de acompañamiento que favorezcan su continuidad educativa a corto plazo y con evaluación permanente de los mismos hasta lograr la revinculación y el sostenimiento de su participación. La intervención quedará registrada en un acta, como parte del seguimiento y sostén de la trayectoria. Si el/la adulto/a responsable o referente afectivo de estudiantes adolescentes o bien los/as estudiantes mayores, no se presentan a las citaciones, se deberá realizar una entrevista domiciliaria, a cargo Director/a con acompañamiento del Orientador Social institucional si lo tuviese, o el maestro de grado con función de tutor/ao preceptor/a.

En el caso de identificar que los adultos responsables o referentes afectivos impiden o no fomentan el acceso a la educación del adolescente, se deberá evaluar si la situación amerita intervención de organismos externos, como organismos de protección de derechos en el caso de que se presuma otra vulneración de derechos o áreas de los municipios.

En esta instancia, se deberá elevar todas las actuaciones realizadas a la Supervisión con el objetivo de evaluar si es necesario implementar el Proyecto de Escolaridad Protegida u otras acciones en conjunto.

2. Intervención de la Equipo Seccional:

Cuando las acciones y estrategias implementadas por el centro educativo no sean suficientes para abordar la falta de participación en las instancias de aprendizaje, se procederá a la intervención del nivel seccional:}

- El Director del Centro Educativo podrá solicitar la intervención del Equipo Técnico Seccional, presentando un informe detallado que incluya la descripción de la situación del/la estudiante, acciones realizadas y cualquier información relevante.
- El Equipo Técnico Seccional, se reunirá con el/la Director/a y el Equipo de Orientación Institucional para analizar la situación.
- Se verificará que el centro haya utilizado todos los recursos y estrategias disponibles. En caso contrario, se indicarán las acciones necesarias para completar este proceso.
- Se formularán estrategias que enriquezcan el análisis de la situación y busquen nuevas alternativas para lograr la revinculación del/la estudiante.
- Se determinará, en función del análisis integral de la situación y de las intervenciones institucionales realizadas, la necesidad de involucrar a otros organismos, ya sean municipales y/o ministeriales, que puedan contribuir de manera articulada y pertinente a la resolución de la situación, garantizando el acompañamiento adecuado del/de la estudiante y el resguardo de su derecho a la educación.
- Si la situación tiene carácter de alarma, se deberá informar a la Dirección de Línea, y al Equipo Técnico Pedagógico Central.

B) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA SEMIPRESENCIAL

La Opción Pedagógica Semipresencial, tal como lo expresa la RESOL-2024-636-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE Formatos educativos y Opciones pedagógicas, al igual que el resto de las opciones se sustentan en un diseño curricular flexible en todas sus formas para facilitar el acceso, permanencia, promoción y egreso de todos/as los/las estudiantes, considerando un acompañamiento personalizado de sus trayectorias.

Ante esto, el funcionamiento de los cursos con opción pedagógica semipresencial se establece en 3 (tres) días a la semana. La asistencia se registrará exclusivamente durante estos tres días. Los 2 (dos) días restantes de la semana se considerarán como Ausente No Computable.

En este sentido, la asistencia en la opción semipresencial debe respetar dos instancias:

- **Instancia de trabajo autónomo:** Cada estudiante asume un rol activo en su proceso de aprendizaje, accediendo e interactuando con los materiales de cada módulo para avanzar de forma autónoma en la comprensión y resolución de las actividades. El trabajo independiente implica organizar el estudio y participar en los encuentros presenciales, destinados a profundizar, revisar y reflexionar sobre los aprendizajes y las estrategias de mejora.
- **Clases presenciales:** Se realizan encuentros pedagógicos que favorecen la interacción y la construcción colectiva del conocimiento. En ellos, los/las docentes destacan aspectos clave de los aprendizajes específicos y materiales, orientan sobre las actividades y responden a las necesidades y consultas de los/las estudiantes.

Desde este enfoque, en la Opción Pedagógica Semipresencial, el régimen de asistencia tiene por finalidad garantizar la participación activa de los/as estudiantes en las instancias presenciales y en el trabajo autónomo, promoviendo un seguimiento continuo que favorezca el sostenimiento y el cumplimiento de los objetivos académicos. Es fundamental que todos los actores institucionales trabajen de manera coordinada para asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos, manteniendo un enfoque flexible y adaptado a las necesidades y particularidades de cada estudiante.

Principios generales

- **Asistencia a encuentros presenciales:**
 - Los/as estudiantes deben asistir a los encuentros presenciales establecidos por el cronograma institucional, que pueden ser tutorías, talleres, clases o actividades de seguimiento, acompañamiento, apoyo, entre otras.

- La falta de asistencia a estos encuentros será considerada dentro del cómputo total de inasistencias y activará los procedimientos de seguimiento establecidos.
- **Compromiso con la entrega de actividades:**
 - Los/as estudiantes deberán cumplir con la entrega de las actividades en los plazos estipulados por los docentes de cada Espacio Curricular.
- **Trayectorias escolares:**

Teniendo en cuenta, que el funcionamiento de los cursos en opción pedagógica semipresencial funcionan con presencialidad estudiantil, 3 (tres) días a la semana.

- **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si hasta 2 (dos) inasistencias mensuales.
- **Trayectoria fluctuante:** El estudiante tiene una trayectoria fluctuante si tiene hasta 4 (cuatro) inasistencias mensuales.
- **Trayectoria interrumpida:** El estudiante tiene una trayectoria escolar interrumpida si tiene 8 (ocho) o más inasistencias mensuales.

Responsables del seguimiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI):

- El Equipo Directivo debe garantizar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la instancia de aprendizaje presencial en la escuela, así como también promover estrategias para que los estudiantes puedan desarrollar actividades durante las instancias no presenciales mediante el diseño de material de autoaprendizaje, trabajado en forma conjunta con el EOI y los docentes.
- El Equipo de Orientación Institucional deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con las instancias presenciales o no presenciales propuestas, promoviendo acciones de acompañamiento y apoyo psicosocial y/o pedagógico según se requiera. Así como en el acompañamiento y asesoramiento a docentes en la construcción y actualización permanente de los materiales de autoaprendizaje.

2. Maestro/a de grado con función de tutor/a o Preceptor/a:

El/La maestro de grado con función de tutor/a o preceptor/a será responsable de registrar la asistencia de los estudiantes a las instancias presenciales y de mantener el contacto durante las instancias no presenciales asegurando el acompañamiento a la trayectoria del estudiante. Asimismo, deberá garantizar la comunicación clara y oportuna de los días y horarios institucionales establecidos, asegurando la asistencia y participación de los estudiantes de las instancias de desarrollo de clases y seguimiento de actividades, favoreciendo la continuidad pedagógica y la participación

activa de las y los estudiantes.

En caso de que un/a estudiante no entregue los trabajos en el tiempo y forma estipulados y no asista los días y horarios establecidos, el/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a, deberá comunicarse con el/la estudiante para convocar a una reunión y/o interviniendo de acuerdo con los procedimientos de acompañamiento y seguimiento a las trayectorias.

3. Docentes de CEBJA y CENS:

Deben llevar una planilla de registro personal de la asistencia diaria en cada clase, la cual no suplanta la carga en GEI sino que parte del seguimiento pedagógico y del cuidado de las trayectorias de sus estudiantes manteniendo una comunicación constante con el/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a.

Los/as docentes son responsables de garantizar que el material de autoaprendizaje esté actualizado en función de los acuerdos seccionales e institucionales, sea accesible y sea comprendido por los/as estudiantes. Deberán proveer retroalimentación de las actividades y materiales de autoaprendizaje y guiar a los/as mismos/as en el desarrollo del trabajo asincrónico. Las devoluciones se realizan en un tiempo prudente (no más de una semana) para que el/la estudiante pueda notar los avances, de esta manera se logra mantener el interés y motivación por el estudio.

Así como también serán responsables del seguimiento del avance de la trayectoria pedagógica de cada estudiante, por lo cual es necesaria la comunicación docente - preceptor - EOI, para lograr la vinculación permanente del estudiante con el centro educativo.

4. Estudiantes:

- El/La estudiante debe asistir a los encuentros presenciales establecidos y cumplir con las entregas de actividades de autoaprendizaje en los plazos previstos.
- Es necesario aclarar que en el caso de estudiantes adolescentes se priorizará la opción pedagógica presencial frente a las demás opciones o debe ser evaluado por el EOI.
- En caso de tener dificultades para completar alguna actividad de autoaprendizaje, el/la estudiante debe comunicarse con el preceptor/a-maestro/a de grado con función de tutor/a correspondiente, para resolver las dudas con el/la docente.
- Son responsables de cumplir con los acuerdos de asistencia y permanencia en la Opción Pedagógica Semipresencial, y notificarse personalmente sobre el avance de su trayectoria, según el formato educativo que tenga la institución.

Procedimiento ante trayectorias fluctuantes e interrumpidas

1. Inasistencia a encuentros presenciales:

- Si un estudiante no asiste a los encuentros presenciales establecidos, sin justificación, se considerará una inasistencia.
- La inasistencia injustificada a más de 3 (tres) encuentros presenciales durante un mes académico implica un primer contacto con el estudiante para evaluar las causas de la inasistencia y establecer un plan de acompañamiento.

2. Seguimiento de la trayectoria escolar:

- El/la maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a realizará un seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes tanto en los encuentros presenciales como en las actividades que realiza asincrónicamente, asegurándose de que se cumplan los objetivos establecidos. En caso de observar inconvenientes o dificultades se organizará entrevista con el Equipo de Orientación Institucional o Asesor/a Pedagógico/a.
- En caso de que un estudiante acumule más de 5 (cinco) inasistencias injustificadas o no cumpla con la entrega de actividades de manera reiterada, se procederá a citar al estudiante para analizar su situación y elaborar un plan de intervención para el avance de su trayectoria.

3. Medidas ante inasistencias reiteradas:

- Si las inasistencias a encuentros presenciales o el incumplimiento de las actividades de autoaprendizaje, alcanzan un umbral significativo (por ejemplo, más 5 (cinco) inasistencias al mes entre actividades presenciales y actividades asincrónicas), el Equipo Directivo y el EOI intervendrán con una acción conjunta que puede incluir un plan de recuperación intensiva o diseño de una trayectoria escolar diferenciada, según el anexo Proyecto de Escolaridad Protegida de la EPJA, la cual se encuentra en el Anexo III, del presente documento.

C) RÉGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA EN LA MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS

La Opción Pedagógica de Educación a Distancia (EaD) ofrece una alternativa pedagógica para aquellos jóvenes o adultos que desean culminar sus estudios de nivel secundario y que por diversas razones no pueden cumplir con los requerimientos de asistencia que implica el cursado de la opción pedagógica presencial o semipresencial. Por ello, se convierte en una alternativa viable y efectiva para garantizar el acceso a la educación y la continuidad de las trayectorias.

El aprendizaje se lleva a cabo, predominantemente fuera del entorno físico del centro educativo, es decir en un Entorno Virtual de Aprendizaje, en este caso en las aulas virtuales de “Escuela Digital Mendoza”, en el cual se utilizan recursos y tecnologías de

la información y la comunicación para acceder a los materiales educativos, como apuntes de clase, actividades, videoclases u otros recursos.

En este marco la comunicación y el apoyo docente se establecen a través de medios como encuentros de tutoría sincrónicos, mensajería interna de la plataforma, foros u otras herramientas de comunicación a distancia, que posibilitan la comunicación y retroalimentación formativa. De este modo, los/as estudiantes tienen autonomía y flexibilidad para organizar su tiempo de estudio y adaptarlo a sus responsabilidades y necesidades personales o laborales, promoviendo la autonomía en el aprendizaje.

Ahora bien, la Opción Pedagógica de Educación a Distancia, se constituye en una oportunidad especialmente dirigida a aquellas personas **mayores de 18 años** ya que es fundamental considerar que los grupos de población de estudiantes adolescentes (menores de edad, por sus características específicas y desde una perspectiva de protección integral de derechos), deben encuadrar su trayectoria escolar en la opción pedagógica presencial; ya que la misma permitirá potenciar el ámbito formativo - académico, de seguimiento y acompañamiento socio-educativo permanente para esta población estudiantil.

Principios generales

- 1. Educación en un entorno virtual de aprendizaje:** la conectividad frecuente a las Aulas Virtuales según sea el trayecto y módulo que cursa cada estudiante, favorece la interacción con sus docentes y el uso de diversos recursos tecnológicos dispuestos para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Del mismo modo, resulta fundamental que la comunicación pueda darse tanto en forma sincrónica (en tiempo real) como asincrónica (mediante una interacción que se desarrolla en tiempos diferentes, de acuerdo a las posibilidades de cada estudiante).
- 2. Actividades obligatorias en forma virtual:** las cuales deben ser entregadas en tiempo y forma, de acuerdo a la planificación que realiza el profesor/tutor a cargo de cada espacio curricular. La entrega de las mismas se constituye en un factor de asistencia que da cuenta del proceso y progreso de cada estudiante, así como también la acreditación de aprendizajes que vienen realizando, mediante el contacto con el docente y trabajo independiente en el entorno virtual. En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Estudios RESOL-2022-3255-E-GDEMZA-DGE y RESOL 2022-3256-E-GDEMZA-DGE para la actual Opción Pedagógica de EaD, el/la estudiante deberá cumplir con no menos del 80% del cursado virtual, durante cada mes, desde iniciada su trayectoria, según cronograma o agenda institucional.
- 3. Evaluaciones en formato mixto:** En cuanto a las evaluaciones en esta opción pedagógica, entrega de tareas o actividades prácticas en plataforma,

cuestionarios en plataforma, como así también, pueden utilizarse otros medios como videollamadas, participación en foros de debate, actividades lúdicas de aprendizaje virtual, entre otros.

4. **Coloquio final:** Esta opción de aprendizaje posibilita abrir espacios de evaluación de cierre a través de un coloquio virtual sincrónico, mediante la plataforma de Google Meet. Cabe resaltar, que si el/la estudiante solicita que el coloquio sea rendido de manera presencial, el centro educativo debe generar el espacio para realizarlo, siendo que los/las docentes cumplen sus funciones presenciales en la escuela.

Compromiso del/la estudiante con su trayecto educativo

- Los/as estudiantes deberán sostener el cumplimiento de las actividades semanales, dando cierre a cada Aprendizaje Prioritario con el Práctico Integrador Obligatorio (PIO).

Trayectorias escolares

Teniendo en cuenta, las características específicas de la opción pedagógica EaD, las trayectorias educativas se miden con el avance mensual de las actividades predeterminadas en la plataforma, el PIO y las instancias de autoevaluación final y el coloquio integrador.

- **Trayectoria continua:** el/la estudiante mantiene su trayectoria continua si logra alcanzar al menos un 75% (3 actividades resueltas) de avance en su trayectoria pedagógica de cada espacio curricular que equivale al menos a dos prácticas semanales (cuestionarios) y el Práctico Integrador Obligatorio. Además, deberá tener una participación activa en los foros propuestos en plataforma.
- **Trayectoria fluctuante:** Se considera que un/a estudiante presenta una trayectoria fluctuante cuando alcanza entre el 25% y 50% (de 1 a 2 actividades resueltas) de avance en su trayectoria pedagógica en cada espacio curricular. Este porcentaje equivale a haber realizado una práctica semanal y el Práctico Integrador Obligatorio (PIO) correspondiente. Además, debe evidenciar participación activa en los foros y demás instancias de interacción propuestas en el entorno virtual.
- **Trayectoria Interrumpida:** Se considera que un/a estudiante presenta una trayectoria interrumpida cuando dentro de un mes (30 días), no realiza ninguna actividad.

Responsables del seguimiento de asistencia

1. Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional (EOI):

El Equipo Directivo debe garantizar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la opción pedagógica EaD, para ello deberá asegurar el uso eficiente de recursos materiales como lo son: el estado de la red de Wifi, agenda

institucional, canales de comunicación con estudiantes y docentes, soporte tecnológico para que docentes y preceptores/as puedan realizar el acompañamiento a las trayectorias escolares, entre otros. A su vez deberá promover y favorecer estrategias de acompañamiento y seguimiento de la vinculación de los/las estudiantes que cursan en EaD.

El Equipo de Orientación Institucional (EOI) deberá intervenir en situaciones en que los/as estudiantes presenten dificultades para cumplir con diferentes actividades propuestas en plataforma. Se deberá designar al asesor/a pedagógico/a la tarea de acompañar a docentes en la elaboración de los materiales y recursos pedagógico - didáctico.

2. Preceptor/a:

El/La preceptor/a será responsable de seguimiento de las trayectorias y del registro asistencia de los/as estudiantes a través del registro de acceso, tiempo de conexión y dedicación, reportes de interacción con materiales y actividades, entrega de tareas y participación en foros dentro de la plataforma. Deberán comunicarse telefónicamente con los/as estudiantes que han presentado trayectoria fluctuante e interrumpida, programando una reunión presencial o virtual para conocer las causas de la desvinculación con la opción pedagógica y establecer nuevos acuerdos de trabajo. Es importante registrar y dar respuesta a posibles dificultades, recordarles la agenda de trabajo semanal, los encuentros sincrónicos con los/as docentes, mediante los cuales pueden continuar avanzando en su trayecto formativo.

Asimismo, será responsable de enviar semanalmente mensajes a los grupos de WhatsApp o mensajería interna, con el fin de recordar la elaboración de las actividades, motivar la entrega de las mismas, como así también generar sentido de acompañamiento, de contención y transmita entusiasmo y compromiso.

3. Docentes:

Los/as docentes son responsables de garantizar que el material de mediación pedagógica y autoaprendizaje que se encuentra en cada Aula Virtual, sea accesible y comprendido por los/as estudiantes y que esté actualizado en función de los acuerdos seccionales e institucionales. Deberán generar la comunicación permanente con los/las estudiantes, proveer retroalimentación a los trabajos entregados y guiarlos en el trabajo semanal para lograr el avance de la trayectoria individual, mediante la mensajería interna y/o telefónicamente, siendo este último la instancia más directa e inmediata.

Además deberán realizar una planilla de registro personal de seguimiento de las conexiones establecidas y de entrega de tareas, evaluaciones u otras actividades virtuales según el instrumento de registro de cada docente o establecido institucionalmente. Mantener comunicación constante con el/la preceptor/a, como así también subir las calificaciones de los/as estudiantes a GEI en tiempo y forma.

4. Estudiantes:

El/la estudiante debe cumplir con las entregas de actividades en los plazos previstos (semanalmente) y tener una participación activa en la plataforma, lo cual se verá reflejado en el porcentaje del proceso que se registra cada vez que el/la estudiante ingresa a la plataforma.

Así como también, deberá comunicar cualquier tipo de dificultad que surja y que obstaculice su proceso de aprendizaje, tal como, dificultades para completar alguna actividad, dificultades para ingresar a la plataforma y/o algún otro inconveniente referido a la misma, con el/la profesor/a y preceptor/a a cargo por los canales de comunicación establecidos.

Estrategias preventivas ante trayectorias fluctuantes e interrumpidas

1. Detección temprana (Semanal / Quincenal)

Responsable: Docente del espacio curricular y preceptor/a.

Acciones:

- Revisar el avance porcentual de cada estudiante en la plataforma.
- Verificar la participación en foros, envío de prácticas semanales y avances en el PIO.
- Identificar automáticamente:
 - **Trayectoria fluctuante:** $\geq$ (mayor o igual) 50 % de avance y participación irregular.
 - **Trayectoria interrumpida:** $\geq$ (mayor igual) 25 % de avance y sin participación sostenida.

2. Registro institucional

Responsable: Docente y Preceptor/a

Acciones:

- Asentar cada caso detectado en la planilla de seguimiento de trayectorias.
- Registrar: fecha, nivel de avance, ausencias en foros, contacto previo, observaciones.

3. Primer contacto y alerta preventiva

Responsable: Docente o referente de curso

Acciones:

- Enviar un mensaje personalizado al/la estudiante por WhatsApp, plataforma o

correo.

- Preguntar por dificultades, disponibilidad horaria, dispositivos, conectividad o motivos personales.
- Reforzar la importancia de continuar con las prácticas y espacios de intercambio.

4. Entrevista breve y acompañamiento personalizado

Responsable: Equipo directivo, Equipo de Orientación Institucional y Preceptor/a a cargo

Acciones:

- Ofrecer una entrevista breve (virtual o presencial).
- Detectar barreras: trabajo, cuidado de hijos, salud, organización del tiempo, falta de recursos.
- Definir nuevos acuerdos pedagógicos flexibles.
- De ser necesario se podrá ofrecer otra opción pedagógica acorde a las necesidades y posibilidades del/la estudiante.

5. Informe a Equipo Técnico Seccional:

Responsable: Equipo Directivo y Equipo de Orientación Institucional

Acciones:

- En caso de que se hayan agotado todas las instancias anteriores (las estrategias 1, 2, 3 y 4), y no se haya podido comunicar con el/la estudiante se deberá elaborar y enviar un informe al Equipo Técnico Seccional indicando:
 - Estudiantes con trayectorias fluctuantes e interrumpidas.
 - Intervenciones realizadas.
 - Resultados y necesidades.

ANEXO III

PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) en Mendoza se desarrolla en un contexto donde las desigualdades sociales, económicas, tecnológicas y culturales impactan de forma directa en las trayectorias educativas. Muchos/as estudiantes vuelven a la escuela luego de años de interrupción, con responsabilidades laborales y familiares que condicionan sus tiempos, con experiencias previas de frustración escolar y, en algunos casos, con barreras socioemocionales que dificultan la continuidad en los estudios.

En este escenario, las trayectorias educativas suelen ser fluctuantes e interrumpidas, con riesgos de desvinculación progresiva que no solo afectan el proceso pedagógico, sino que también profundizan las brechas de inclusión educativa. La ausencia de políticas y dispositivos específicos que acompañen estas transiciones genera que numerosos estudiantes abandonen nuevamente su proceso formativo, reproduciendo ciclos de exclusión.

Frente a este panorama, se vuelve fundamental la implementación de un Proyecto de Escolaridad Protegida, concebido como un dispositivo institucional y pedagógico orientado a prevenir la interrupción de trayectorias, fortalecer la permanencia y garantizar condiciones de continuidad escolar adaptadas a las particularidades de la población de la EPJA.

Este proyecto se justifica por diversas razones:

1. Responde a la necesidad de acompañamiento integral

Los/as estudiantes de la EPJA no solo requieren apoyo en saberes y habilidades académicas, sino también un enfoque que contemple lo personal, lo laboral, lo familiar y lo emocional. La escolaridad protegida ofrece un marco institucional que articula tutorías, intervenciones tempranas y estrategias de apoyo personalizadas.

2. Permite anticipar y prevenir la desvinculación

La fluctuación e interrupción de trayectorias suele ser un proceso gradual. Sin un sistema de alerta temprana —que identifique a tiempo disminución de avances, falta de participación o ausencias sistemáticas— la desvinculación se vuelve invisible hasta que el/la estudiante ya está fuera del sistema. La escolaridad protegida aporta protocolos claros de detección, intervención y seguimiento.

3. Garantiza el derecho a la educación con un enfoque de equidad

Las políticas educativas contemporáneas, tanto nacionales como provinciales, enfatizan la necesidad de asegurar igualdad real de oportunidades. Esto implica ofrecer recursos diferenciados a quienes enfrentan mayores barreras. La escolaridad

- Participación requerida en el aula,
- Plazos o instancias de seguimiento posterior.

3. Articulación pedagógica con los/as docentes, quienes deberán:

- Actualizar la situación académica del/la estudiante,
- Planificar actividades de continuidad o nivelación si fueran necesarias,
- Garantizar su plena integración al ritmo de trabajo del grupo.

4. Acompañamiento inicial de la reanudación, a cargo del EOI y/o maestro de grado con función de maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a, para asegurar que la transición al régimen habitual se realice de manera progresiva, sostenida y acorde a las necesidades del/la estudiante.

5. Registro institucional en el legajo único del/la estudiante (LUE) y en la planilla de trayectorias, consignando el cierre del dispositivo y las acciones de seguimiento definidas.

ANEXO IV

DISPOSITIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

A. PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

Descriptores	Contenido
1. Identificación del Proyecto	Equipo Técnico Seccional: [Nombres y cargos de los responsables]. CEBJA/CENS Responsable: [Nombre y número de la institución educativa]. Equipo Institucional responsable: [Nombres y cargos de los responsables]. Duración del Proyecto: [Fecha de inicio y posible finalización].
2. Fundamentación y descripción de la situación del/la estudiante	La fundamentación constituye el sustento teórico, contextual y pedagógico que justifica la necesidad de implementar el Proyecto de Escolaridad Protegida. En este apartado, el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación Institucional deberán explicar de manera clara, objetiva y fundamentada las razones que motivan su elaboración. La fundamentación debe demostrar que el proyecto: • Responde a una necesidad real y documentada, vinculada a la trayectoria educativa del/la estudiante. • Se enmarca en la normativa vigente de la modalidad EPJA, garantizando el cumplimiento de los criterios pedagógicos y organizativos establecidos. • Contribuye a sostener la continuidad educativa, asegurando el derecho a la educación en condiciones de equidad. • Propone una modalidad de acompañamiento adecuada, pertinente y proporcional a la situación específica que atraviesa el/la estudiante. Para ello, la descripción de la situación del/la estudiante deberá contemplar: • Antecedentes de la trayectoria escolar: registro de asistencia, participación, avances y/o dificultades pedagógicas, así como las modalidades de cursado previas. • Situación actual: circunstancias personales, familiares, laborales, sociales o de salud que inciden en su continuidad o desempeño escolar. • Motivo concreto de la solicitud: identificación precisa del factor que limita la asistencia o el avance regular (por ejemplo: situación

	sociofamiliar crítica, problema de salud, responsabilidades de cuidado, lejanía geográfica, entre otros). • Impacto en la trayectoria educativa: descripción de cómo estas circunstancias repercuten en la participación, rendimiento, cumplimiento de actividades o en el sostenimiento de la trayectoria. • Acciones institucionales previas: intervenciones realizadas, apoyos brindados, entrevistas, derivaciones y sus resultados. Este apartado debe redactarse en un lenguaje claro, respetuoso y sin juicios de valor, resguardando la confidencialidad del/la estudiante y colocando en el centro su derecho a sostener su proceso educativo con los apoyos necesarios. La fundamentación permitirá dar coherencia al proyecto, legitimar su pertinencia y orientar las estrategias que se implementarán para garantizar la continuidad educativa.
3. Objetivos Generales y Específicos	Los equipos institucionales deberán formular objetivos generales y específicos que respondan de manera directa a las necesidades, particularidades y condiciones educativas de cada estudiante que ingresa al Proyecto de Escolaridad Protegida. Esto implica que los objetivos no pueden ser estandarizados ni aplicarse de igual modo en todos los casos, sino que deben adecuarse a la situación singular del/la estudiante, considerando: • Su trayectoria escolar previa y actual. • Las dificultades o situaciones que motivan la incorporación al proyecto. • Sus tiempos, ritmos y posibilidades reales de aprendizaje. • Las capacidades y saberes que necesita fortalecer. • El contexto familiar, laboral, social o de salud que impacta en su cursado. La elaboración de estos objetivos permitirá orientar el acompañamiento, definir acciones pertinentes y establecer criterios de seguimiento y evaluación coherentes con el propósito del proyecto y con las necesidades concretas del/la estudiante, garantizando así una intervención educativa justa, flexible y significativa.
4. Estrategias de Implementación	Mencionar detalladamente cómo se realizará la implementación del proyecto.

5. Recursos Necesarios	Para garantizar la implementación adecuada del Proyecto de Escolaridad Protegida, la institución deberá identificar y disponer los recursos necesarios que permitan sostener el acompañamiento pedagógico, la comunicación permanente y el seguimiento del/la estudiante. Estos recursos pueden organizarse en tres dimensiones: recursos humanos, recursos pedagógicos y materiales y recursos tecnológicos y de comunicación.
6. Indicadores de Éxito	Describir aquellas acciones que evidencien el avance del estudiante.
7. Vigencia de EP	Fecha de inicio y de potencial terminalidad de EP, y fecha de reevaluación de EP (para la revinculación del estudiante)

B. MODELO DE ACTA COMPROMISO

ACTA COMPROMISO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

En la ciudad de Mendoza, a los.....días, del mes de....., los abajo firmantes suscriben este acuerdo con el fin de formalizar su compromiso en relación al Proyecto de Fortalecimiento y Acompañamiento para Trayectorias Diferenciadas.

I. PARTES INTERVINIENTES:

Estudiante:

Nombre completo: _____

DNI: _____

Curso/División: _____

Escuela: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Referente afectivo (en caso de ser Adolescente):

Nombre completo del tutor o familiar: _____

Relación con el estudiante: _____

DNI del tutor: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono : _____

Escuela:

Nombre y número de la institución educativa: _____

Nombre del director/a: _____

Nombre del/la referente del EOI _____

Cargo: _____

Nombre del preceptor/a o maestro/a de grado con función de tutor/a:

II. OBJETIVO DEL COMPROMISO:

El objetivo de este compromiso es garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para el acompañamiento académico y personal del estudiante, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento y Acompañamiento para Trayectorias Diferenciadas. Este acuerdo tiene como fin asegurar que el estudiante reciba el acompañamiento necesario para completar satisfactoriamente su trayectoria educativa y, en el caso de los adolescentes, contar con el respaldo y acompañamiento de su familia en este proceso.

III. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

El estudiante se compromete a:

1. Participar activamente en las actividades del proyecto, incluyendo tutorías, clases de apoyo, y cualquier otra instancia pedagógica que forme parte del mismo.
2. Cumplir con los trabajos prácticos y actividades escolares de manera responsable, respetando los plazos establecidos para entregas y exámenes, como así también el apoyo necesario cuando lo requiera.
3. Asistir puntualmente a las tutorías y a las sesiones de acompañamiento académico y psicoemocional que se le asignen.
4. Mantener una actitud respetuosa y proactiva tanto con los docentes como con los compañeros y con el equipo de acompañamiento escolar.
5. Notificar con anticipación a la escuela en caso de situaciones que dificulten su participación o progreso en el programa, buscando en conjunto soluciones para superar dichos obstáculos.
6. Asumir la responsabilidad de su proceso de aprendizaje, mostrando disposición para mejorar y superar las dificultades que puedan presentarse durante su trayectoria educativa.
7. Fomentar un ambiente de respeto y colaboración en el aula y en todas las actividades relacionadas con el programa.

IV. COMPROMISO DE LA FAMILIA (en caso de ser Adolescente):

El/la maestro de grado con función de tutor/ao familiar se compromete a:

1. Acompañar al estudiante en su proceso educativo, asegurándose de que cumpla con las actividades y responsabilidades escolares.

2. Fomentar el valor de la educación dentro del hogar y generar un ambiente que favorezca el estudio y el aprendizaje del estudiante.
3. Mantener comunicación constante con la escuela, especialmente con el equipo docente y el orientador/a, para dar seguimiento al progreso del estudiante y resolver cualquier inquietud que surja.
4. Apoyar al estudiante emocional y psicológicamente, brindándole el apoyo necesario en situaciones que puedan dificultar su desarrollo académico o personal.
5. Asistir a las reuniones convocadas por la escuela para recibir información sobre el progreso del estudiante, los logros obtenidos y las áreas que requieren refuerzo.
6. Colaborar con los docentes y el equipo escolar en el diseño de estrategias que favorezcan la continuidad y éxito educativo del estudiante.

V. COMPROMISO DE LA ESCUELA:

La escuela, a través de su equipo directivo, EOI, preceptores, maestro/a de grado con función de tutor/a, docentes y personal de apoyo, se compromete a:

1. Brindar un acompañamiento académico pertinente a las necesidades del/ de la estudiante incluido en escolaridad protegida.
2. Ofrecer un seguimiento constante de la trayectoria educativa del estudiante, proporcionando los recursos necesarios, como tutorías, materiales de apoyo y estrategias de refuerzo.
3. Atender de manera integral tanto los aspectos pedagógicos como emocionales del estudiante, garantizando un entorno seguro y respetuoso que favorezca su desarrollo académico y personal.
4. Mantener comunicación constante con las familias, informando sobre el progreso, las dificultades que puedan surgir y las acciones que se están tomando para asegurar el éxito del estudiante.
5. Organizar espacios de reflexión y retroalimentación para evaluar periódicamente los avances del estudiante, así como ajustar las estrategias pedagógicas y de acompañamiento en función de los resultados obtenidos.
6. La Escuela de acuerdo a la situación valorará la pertinencia de la articulación con la red territorial para el abordaje de situaciones psico-emocionales.

VI. VIGENCIA DEL COMPROMISO:

Este acuerdo tiene una vigencia desde a y será renovado o ajustado según las necesidades del estudiante y el contexto educativo. En caso de que alguna de las partes no cumpla con los compromisos establecidos, se llevarán a cabo reuniones de seguimiento y, si fuera necesario, se realizarán ajustes al plan de acompañamiento.

VII. FIRMAS:

Al firmar este documento, cada una de las partes confirma su compromiso con el proceso de fortalecimiento y acompañamiento del estudiante, asumiendo las

responsabilidades aquí detalladas.

Firma del Estudiante: _____

Firma del Tutor o Familia (si es adolescente): _____

Firma y sello del Director/a: _____

Firma del Referente del EOI: _____

Firma del Preceptor/a o Maestro/a de grado con función de tutor/a:

Este compromiso debe ser firmado por el estudiante y, en el caso de los adolescentes, por su representante familiar, como señal de acuerdo y compromiso con el proceso educativo.

C. FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR PARA PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

DATOS INSTITUCIONALES

CEBJA/CENS (número y nombre: _____)

Fecha de Emisión: _____

Curso/Sección: _____

Maestro de grado con función de tutor/ay/o preceptor/a: _____

Año Escolar: _____

I. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE

- Nombre y apellido: _____
- Edad: _____
- DNI: _____
- Fecha de nacimiento: _____
- Condiciones materiales para sostener su proceso de aprendizaje (sacar fotocopia, dispositivos digitales, conectividad, etc.):

- Celular de contacto: _____
- Email: _____

II. OBJETIVOS DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR

- Objetivos académicos específicos del estudiante:
 - [Descripción del objetivo 1]
 - [Descripción del objetivo 2]
 - [Descripción del objetivo 3]
- Objetivos emocionales y socioeducativos:
 - [Descripción de los objetivos de acompañamiento emocional]
 - [Descripción de los objetivos sociales o conductuales]

III. EVALUACIÓN INICIAL DEL ESTUDIANTE

- Nivel de conocimiento académico (Evaluación diagnóstica inicial):
 - [Asignatura 1: Nivel de conocimiento]
 - [Asignatura 2: Nivel de conocimiento]
 - [Asignatura 3: Nivel de conocimiento]
- Evaluación psicoemocional (En caso de ser necesario):
 - [Descripción breve de la evaluación emocional]
- Identificación de obstáculos o dificultades (si las hay):
 - [Descripción de las barreras académicas, emocionales o sociales]

IV. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO IMPLEMENTADAS

1. Acompañamiento académico:
 - [Tipo de apoyo proporcionado: tutorías, clases de refuerzo, materiales adicionales, etc.]
 - Frecuencia: [Diaria/Semanal/Quincenal]
 - Responsable: [Docente o personal a cargo]
2. Acompañamiento psicoemocional:
 - [Tipo de apoyo proporcionado: sesiones de orientación, talleres socioemocionales, etc.]
 - Frecuencia: [Diaria/Semanal/Quincenal]
 - Responsable: [Orientador/a, Psicólogo/a, etc.]
3. Acompañamiento socioeducativo:
 - [Descripción del acompañamiento social: actividades extracurriculares, integración familiar, etc.]
 - Frecuencia: [Diaria/Semanal/Quincenal]
 - Responsable: [Docente o personal a cargo]

V. SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL ESTUDIANTE (REVISIÓN PERIÓDICA)

Fecha de seguimiento: [Fecha]

- Evolución académica:

- [Descripción del progreso del estudiante en las asignaturas, menciona si hubo avances o dificultades]
- Evolución psicoemocional:
 - [Describir cómo ha mejorado el bienestar emocional y social del estudiante]
- Observaciones adicionales:
 - [Comentarios generales sobre el comportamiento, la motivación, el compromiso del estudiante]

VI. PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO (SEGÚN SE REQUIERA)

- Acciones para superar dificultades académicas:
 - [Acciones adicionales que se implementarán para mejorar el rendimiento en determinadas asignaturas]
- Acciones para mejorar el bienestar emocional:
 - [Descripción de las nuevas acciones de acompañamiento emocional que se tomarán]
- Apoyo familiar:
 - [Sugerencias o actividades que la familia puede realizar para apoyar al estudiante]
- Revisión de objetivos:
 - [Reajuste de los objetivos académicos o personales del estudiante]

VII. OBSERVACIONES DEL EQUIPO ESCOLAR Y FAMILIA

Comentario del Tutor/a/Orientador/a:

- [Comentario sobre el trabajo realizado por el estudiante y las estrategias implementadas]

Comentario del Estudiante (si aplica):

- [Comentario o retroalimentación del estudiante respecto a su experiencia en el programa]

Comentario de la Familia (si aplica):

- [Comentario o retroalimentación de la familia respecto a su involucramiento en el proceso educativo]

VIII. FIRMAS DE RESPONSABLES

Firma del Estudiante: _____

Firma del maestro de grado con función de tutor/ao Orientador/a:

Firma del Representante Familiar (si corresponde): _____

Firma del Director/a o Responsable del Programa: _____

Nota: Esta ficha debe ser actualizada periódicamente (mensual/trimestral) por el responsable institucional establecido para el seguimiento adecuado de la trayectoria educativa del estudiante, adaptando las estrategias de acompañamiento según sea necesario.